

1936

N. H. S.

Cercandose el tiempo oportuno para el trasplante de Arboles, en las Alamedas de Sutullena y otros sitios proporcionados, nada perjudiciales a los veinanos, con utilidad del publico, y abertura de las foxas en otros terrenes, segun lo resuelto por S.M. en su R.<sup>a</sup> Ordenanza de Montes, y otras posteriores soberanas resoluciones: Y siendo de mi obligacion como Subdelegado de los Montes del territorio de V.S. lo hago presente para que en su virtud, se sirva acordar se execute el referido replanteo con la debida anticipacion de las foxas, e igualmente procurar V.S. que dichos Arboles sean de la clase de Alamos negros, y la escarda de los que lo necesiten, dignandose avisarme para concurra por mi,

